

GACETA DE MEDICINA VETERINARIA



Año XIX (3.ª época). 1.º Febrero 1895. Núm. 35.

CRÓNICA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

SUMARIO: El General López Domínguez.—Sus méritos y servicios.—Su ascenso á Capitán general.—Felicitación y gratitud.

El Excmo. Sr. General D. José López Domínguez es una de las personalidades de más relieve en nuestro país. Diga lo que quiera en contra la pasión política, este ilustre General ha dado honra y prez á los partidos, á la causa de la libertad y de la democracia, á la institución armada y á la Patria.

Como político ha representado al país en trece legislaturas en el Congreso y una en el Senado, militando siempre en el partido liberal y fracciones democráticas. Figura entre los oradores parlamentarios de primera fila, y es uno de los candidatos que la opinión pública sensata é imparcial señala para suceder en la jefatura del partido al que hoy la desempeña.

Como militar, su hoja de servicios puede servir de refulgente espejo; es una página brillante y gloriosa de la historia patria contemporánea. En sus cincuenta años de inmaculados y efectivos servicios tomó parte en todas las guerras de la Península y en una extranjera.

Cadete de Artillería en 1845, ascendió á Teniente en 1850, y al poco tiempo fué comisionado para estudiar la guerra de Oriente, en Crimea, batiéndose en el sitio de Sebastopol y en los combates y batallas que se sucedieron, en los que se distinguió notablemente, y fué recomendado por el Mariscal Malakoff y recompensado por diferentes Gobiernos extranjeros. Además estudió sobre el terreno las organizaciones militares de Alemania, Austria, Hungría, Francia y Bélgica y la campaña de Italia.

Al mando de una batería pasó al ejército de Africa, en Marruecos, asistiendo á casi todas las acciones y batallas que se libraron, en las que demostró gran pericia y mucho valor, ganando las cruces de San Fernando y Carlos III y el grado de Coronel.

El 22 de Junio de 1866 prestó distinguidos servicios combatiendo la insurrección en Madrid.

Secretario de campaña del ilustre Duque de la Torre, asistió á la batalla de Alcolea, donde se ganó el empleo de Brigadier.

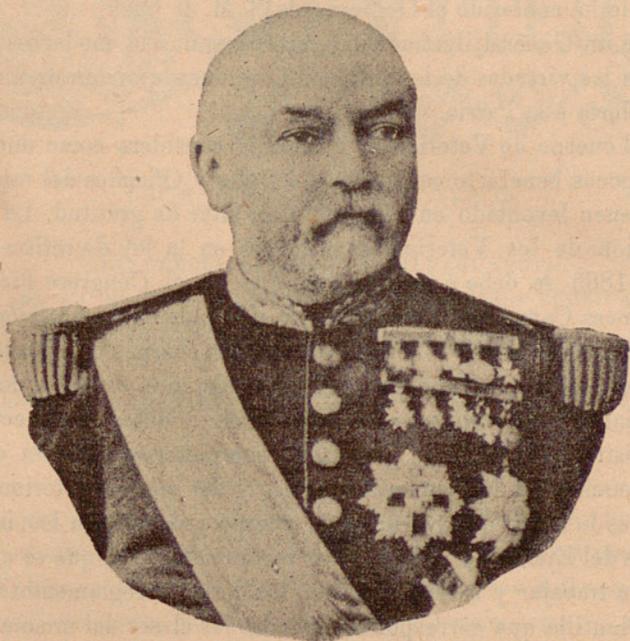
Fué Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros y Secretario de la Regencia del Reino en los años 1868 al 70, y ascendido á Mariscal de campo en 1871, se le nombró Ayudante de campo de S. M. el Rey y Jefe de Estado Mayor, General del ejército de operaciones de Vascongadas, Navarra, Aragón y Burgos, batiendo á los carlistas, obligando á internarse en Francia al Pretendiente y dominando la insurrección.

Nombrado General en Jefe del ejército de operaciones, frente á Cartagena, en un mes justo consiguió la rendición de esta plaza fuerte con tal pericia y bizarría, que le valió el empleo de Teniente General y la gran cruz de San Fernando, pensionada con 10.000 pesetas.

En el Centro, en el Norte y en Cataluña prestó señaladísimos

é importantes servicios que todos conocen. Batió á Santés, coadyuvó á levantar el sitio de Bilbao y asistió al ataque de San Pedro Abanto, Cortes, Montellano, Galdame y otros.

Sus marchas, expediciones y combates en Cataluña le acreditaron de General experto, valiente é ilustrado. Vich, Olot, Seo de Urgel, Puigcerdá, Berga, el Llusanés, Guardiola, Cas-



tellar de Nuch, etc., son testigos de las relevantes condiciones de táctico y estratégico.

Ministro de la Guerra en 1883-84, en el corto tiempo que desempeñó el cargo, expidió una larga serie de decretos y Reales órdenes, saturadas de un espíritu tal de equidad y de justicia, que el Ejército y la Nación vió en él á su regenerador.

Desde 1892 tiene otra vez á su cargo la cartera de Guerra, con aplauso de la opinión y del Ejército, que han visto y recibido con satisfacción las radicales y juiciosas reformas intro-

ducidas en la Administración central y provincial de Guerra, acabando con vetustos y anacrónicos organismos y atendiendo con paternal solicitud á las necesidades de los Generales, Jefes, Oficiales y tropas de nuestro Ejército.

Los grandes y señalados servicios que el General López Domínguez ha prestado á la Patria le han hecho merecedor á la alta dignidad de Capitán general de los ejércitos nacionales que le ha conferido el Gobierno de S. M.

Es un General ilustradísimo, un General á la moderna, con todas las virtudes de los antiguos Capitanes, que aun dará días de gloria á la Patria.

El cuerpo de Veterinaria militar le considera como uno de sus pocos benefactores, y todos los Jefes y Oficiales del mismo le tienen levantado en sus pechos un altar de gratitud. La inclusión de los Veterinarios militares en la ley de retiros del año 1865 se debe á las gestiones que en el Congreso hizo el entonces Comandante de Artillería y Diputado. La creación de los Jefes de Sanidad Veterinaria de los cuerpos de ejército y la reposición en Cuba del Jefe que siempre existió y de los Oficiales Veterinarios de la Guardia civil, debido es al actual Ministro de la Guerra, que sabrá completar su hermosa obra decretando un Reglamento orgánico y del servicio veterinario, que es lo único que ya desea el cuerpo y demandan los intereses del Ejército y del país. Un reglamento en el que se obligue á trabajar y á servir bien en los destinos reglamentarios ó de plantilla que corresponden á todas las clases del mismo.

Reciba, pues, el nuevo Príncipe de la milicia, á nombre de la Dirección y Redacción de esta revista, la felicitación más sincera y entusiasta por la merecida dignidad alcanzada y el homenaje de inmensa y eterna gratitud del cuerpo de Veterinaria militar.

E. MOLINA.





POLICÍA SANITARIA

INFLUENCIA QUE EN LA SALVAGUARDIA
DE LA RIQUEZA NACIONAL Y DE LA SALUD PÚBLICA
EJERCEN LAS MEDIDAS SANITARIAS LEGISLADAS

POR

DON JOSÉ RODRÍGUEZ Y GARCÍA, Veterinario del 9.º de Artillería,
en Barcelona.

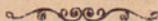
I

Las epizootias han ocupado desde la antigüedad un puesto muy importante entre las calamidades públicas de todos los pueblos. Las enfermedades pestilenciales del hombre y las enfermedades contagiosas de los ganados que tantos estragos causaron en los tiempos antiguos, fueron estudiadas por los hombres más sabios de las épocas respectivas, desde Moisés hasta Virgilio y Columela. Más tarde, los legisladores fueron tomando poco á poco enérgicas medidas contra las grandes invasiones ocurridas por las naturales emigraciones de ganados y por las precisas ocupaciones de los ejércitos conquistadores. Asimismo en la época actual preocupa á todas las naciones de Europa y de América la rápida transmisión de las enfermedades infeccioso-contagiosas que en forma de epidemias y de epizootias de origen exótico invaden las comarcas cuyas relaciones comerciales alcanzan mayor importan-

cia, y todos los Gobiernos se previenen contra la peste, el cólera y la fiebre amarilla en el hombre; la rabia, el carbunco, el muermo, la tuberculosis y la glosopeda como zoonosis ó afecciones transmisibles de los animales al hombre, y, últimamente, la peste bovina, la perineumonía contagiosa y la sífilis equina en los animales domésticos. No dejan de tener también gran interés general las enfermedades endémicas y parasitarias, tales que la viruela, la difteria, la sarna, la triquinosis, la disentería, la actinomicosis, la escarlatina, la influenza, las afecciones tifoideas y otra porción de afecciones de esta índole, mas todas ellas son casi exclusivamente del dominio del Médico higienista ó se someten á la profilaxia recomendada por el Veterinario.

El exclusivismo en los asuntos sanitarios no puede sostenerse hoy como se sostuvo en otro tiempo, á menos que se graven considerablemente los intereses comerciales ó la salud de los pueblos, como sucede, verbigracia, con el abandono punible de los anticontagionistas por comodidad y con el rigorismo de los contagionistas por conveniencia. Los intereses de la fortuna y de la salud pública no pueden dejarse á merced del capricho de los legisladores de tiempo fugaz, ni al libre albedrío de muchos higienistas de tiempo viejo; es preciso establecer leyes combinadas que estudien á fondo los seres susceptibles de padecer y propagar las enfermedades epidémicas y epizooticas y el medio especial en que viven cada uno de esos grupos, sin desatender las distintas fases y modalidades que ofrece el germen morbífico, las condiciones de localidad, las leyes de adaptación y la inmunidad de ciertas razas seriadas en la escala zoológica. Las leyes hasta aquí promulgadas en nuestro país tienden casi exclusivamente á evitar la propagación de las grandes calamidades públicas que se nos presentan en forma de epidemias, sin que apenas se hayan ocupado los Gobiernos de las epizootias, origen muchas veces de daños enormes en nuestra riqueza pecuaria y en la salud humana, como acontece cuando por nuestros puertos y fronteras se importan reses de países infestados de ciertas epizootias, introduciéndolas en nuestros mercados y establos y consumiendo después los productos de cerdos triquinados y las carnes y leche de

vacas tuberculosas. Es más; con motivo, sin duda, de la deficiente organización de profesión tan importante como la Medicina veterinaria, se resiente considerablemente el servicio de inspección de carnes y se desconoce el servicio sanitario, no sólo en los puertos y fronteras, si que también en el interior de la Península, siendo escasísimo el número de Veterinarios que en la ley de Sanidad tienen asignado un puesto honroso con relación, por lo menos, á la importancia que hoy alcanza en todas las naciones la policía sanitaria de los animales domésticos, fuente principalísima de riqueza en los pueblos esencialmente agrícolas como el nuestro. Tanto se escatiman esos funcionarios de la higiene pública que apenas si tiene representación en el Real Consejo de Sanidad ni en las Juntas provinciales y municipales; sus funciones se cercenan en las Subdelegaciones y en los mataderos; se desconoce su influjo en los Institutos de vacunación y en los de bacteriología; en el servicio de sanidad marítima desempeña un papel muy secundario, y en el servicio de sanidad terrestre del interior carecen los Veterinarios de una reglamentación encauzada en la moderna corriente del progreso que alcanzan hoy las ciencias médicas en general, desatendiéndose así la inspección de servicios tan necesarios como la revisión de las casas de vacas y el mercado de aves en las grandes poblaciones; la cría de animales en el interior de las ciudades; los estercoleros, muladares y depósitos de cadáveres; el transporte de animales afectos de padecimientos contagiosos, transmisibles, no sólo á los demás animales, sino también al hombre, etc., etc. De esta suerte se explica la carencia absoluta de estadísticas demográfico-veterinarias y la imposibilidad de crear un *Boletín sanitario* esencial para la buena marcha administrativa de la nación, en lo que á los tratados internacionales se refiere.





LOS VETERINARIOS TITULARES

Generalmente se aplica á los Médicos la palabra titulares, pero no cabe duda que titulares son los Farmacéuticos y los Veterinarios.

La asistencia de las familias pobres es la misión principal de los Médicos llamados titulares. El suministro de las medicinas á precio reducido es la obligación de los Farmacéuticos. El reconocimiento de las carnes y sus productos, de los pescados y otras substancias alimenticias, para evitar la infección y el contagio á la especie humana, es la misión del Veterinario. Estos tres facultativos tienen una misión parecida é importantísima, cual es la de velar por la salud pública. Luego á los tres se les debe considerar ó denominar titulares. Si esto es una verdad evidente, que nadie puede negar, desde luego los Farmacéuticos y los Veterinarios, al igual que los Médicos, están comprendidos en la base 18 del proyecto de ley de Sanidad, aprobado en el Senado, que dice textualmente así:

“Los facultativos titulares de los Municipios se regirán por un reglamento especial. Su nombramiento se hará en virtud de concurso, convocado en la *Gaceta* y en el *Boletín oficial* de la provincia; los Ayuntamientos harán los nombramientos, que serán revisados por la comisión provincial, oyendo al Consejo provincial de Sanidad, para comprobar el cumplimiento de las condiciones del concurso. Estos facultativos no cesarán sino por virtud

de renuncia propia, admitida por el Ayuntamiento, ó por virtud de expediente, en el cual se les oirá, resolviendo el Gobernador. Contra su resolución se otorga el recurso contencioso-administrativo.,,

Creemos estar en lo cierto al interpretar la base anterior en el sentido que lo hemos hecho, y deseáramos saber la opinión valiosísima de nuestros ilustrados colegas en la prensa médica y farmacéutica. Y hacemos este ruego á la prensa profesional porque nuestro querido é ilustrado colega *La Farmacia Española*, siempre justa en sus juicios y apreciaciones, al ocuparse de nuestro artículo *Haberes pasivos*, se expresa de este modo:

“Nuestro colega la GACETA DE MEDICINA VETERINARIA pide que se incluya en el proyecto de ley que se estudia para reconocer haberes pasivos á los facultativos titulares á los Profesores Veterinarios, y nosotros creemos que no se han de ofrecer grandes dificultades para que se acceda á los deseos manifestados por el estimable colega.

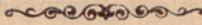
„El Sr. Calleja, que se ocupa con su acostumbrada actividad en este asunto, tendrá seguramente en cuenta la reclamación de la digna clase de Profesores Veterinarios, y hará, así lo creemos, cuanto esté en su mano por complacerla.,,

Agradeciendo al apreciable colega esta manifestación de equidad y de justicia á favor de la clase Veterinaria, insistimos hoy nuevamente en llamar la atención de los excelentísimos señores Capdepón y Calleja, así como de los demás señores Senadores, á fin de que, tomando en cuenta nuestras indicaciones y nuestras súplicas, declaren que están comprendidos los Farmacéuticos y los Veterinarios en la mencionada base 18 del referido proyecto, á la vez que estos últimos facultativos se incluyan en el proyecto de ley de Montepío.

Así lo esperamos de la rectitud del Sr. Ministro de la Gobernación, del Sr. Calleja y demás Senadores que intervienen en uno y otro proyecto de ley. La Medicina humana, hermana mayor, re-

presentada por los señores D. Julián Calleja, Jimeno, Martínez Pacheco, Fernández Caro, D. Justo Martínez y demás Senadores, deben tender una mano protectora á su hermana menor la Medicina zoológica ó Veterinaria.

E. MOLINA.



LAS REMONTAS ⁽¹⁾

Hay asuntos que por la índole de su importancia y trascendencia merecen para resolverlos lugar preferente, creyendo desde luego que las remontas de Caballería lo tienen, ya bajo el punto de vista económico, ya bajo el perfeccionamiento de nuestra cría caballar, cuya decadencia es tan notoria, bastando sólo para comprobarlo ir por el extranjero y deducir lo que entre uno y otro ganado caballar hay y la diferencia enorme que á primera vista resalta.

Necesario sería, pues, que el Sr. Ministro de la Guerra, ocupando su atención en estos establecimientos, los sacase de una vez del estado poco menos que embrionario en que se encuentran, haciéndose de todo punto indispensable que obtengan el grado de desenvolvimiento y perfección de que tan necesitados se encuentran, remontando los regimientos de Caballería á la mayor perfección, pues que sin buen ganado sabido es que no puede haber una brillante caballería, dejando y olvidando para siempre en esos centros remontistas esas prácticas tan anticuadas y rutinarias que hacen carezcan de base, resistiéndose, como es consiguiente, los débiles cimientos sobre que descansan, temiendo, con verdadero fundamento, su total desaparición, para no volver á levantarse más.

En ninguna parte se notan las ventajas de las remontas y depósitos de sementales: véanse nuestros escuadrones, y á vueltas, como suele decirse, andan los Jefes y Oficiales para poderse montar nada más que regularmente, pues lo que se dice un Jefe bien

(1) Estos interesantes artículos los reproducimos de *El Ejército Español*.

montado podemos casi afirmar no se encuentra; examínese con detención las grandes y pequeñas ganaderías que tenemos caballar, y qué poco encontramos aceptable; véase á qué precio salen los potros cuando son entregados á los regimientos á más del año de domar que tienen en el mismo, y no queremos suponerlo nosotros para que no se diga lo de siempre, que es exageración, recomendando solamente se coja un estado de demostración administrativo de todos los gastos (hasta la harina que se consume para el ganado canino) que originan al Estado dichos centros, y á prorrato distribúyanse entre los potros que se recreían, convenciéndose, como lo estamos nosotros, con los datos á la vista, del excesivo valor que alcanzan.

Es de esperar que el Sr. Ministro de la Guerra, reformista de gran valer en el mundo militar, habiendo reformado y organizado casi todo los cuerpos, academias, centros militares, etc., arrancando y destruyendo de un solo golpe antiguas y viciosas prácticas que para nada servían ya en el elemento moderno militar, no dejará de ocuparse de esos establecimientos remontistas, llevándoles la savia regeneradora de que tan necesitados se encuentran, echando á un lado la rutina y la ficción para dejar el paso franco á los nuevos elementos y procedimientos científicos, haciendo de esos centros defectuosos y costosos al país, reproductivos y de gran interés y utilidad general, contribuyendo para que la cría caballar en España mejore, obteniéndose el verdadero caballo de guerra, que buena falta hace.

Si el Sr. Ministro de la Guerra necesitase de datos y antecedentes, que no lo creemos, suponiendo tendrá más que suficientes para emprender una reforma completa en dichos centros de recreía y depósitos de sementales, puede muy bien pedirlos al ilustrado General de Caballería Sr. Barbachano, quien ha aprendido y visto muy de cerca todas las necesidades que tienen y los muchos defectos de que adolecen de organización, consultando, además, hoy que toca y examina muy de cerca todo lo concerniente á esos centros al ilustrado cuerpo de Administración militar y al no menos apto y activo Subinspector Veterinario de primera clase, Sr. Córdoba, y cuerpo de Veterinaria militar, quienes podrán ma-

nifestar en concreto cuantos datos necesite V. E. para plantear tan necesitada reforma. Si llevase á cabo el Sr. Ministro de la Guerra esa modificación que están pidiendo á voces centros tan costosos al Estado, habrá que decir, una vez más, que S. E. es el verdadero reformista militar, ocupándose con verdadero interés de cuanto se relaciona con el elemento de guerra.

Ya que de las remontas hemos hablado estas cuatro palabras, vamos, antes de concluir, á manifestar al ilustre General nuestro parecer, por si pudiera tenerse en cuenta, tomándolo solamente en tal sentido y por creer que tal vez sería ventajoso.

Conformes en un todo de que el caballo de guerra ha de ser el castrado, dando facilidades para la buena práctica ó resultado de llevar á cabo tan acertada disposición, tal vez sería más conveniente efectuar dicha operación en las dehesas de los establecimientos remontistas, toda vez que éstos se encuentran enclavados en una región climatológica muy favorable para dicho objeto; por otra parte, aprovechando el otoño, tan benigno en Andalucía, y la primavera, ó sean los meses de Marzo y Abril, tenemos dos épocas á cual más favorables, ofreciendo la ventaja además de la edad de tres años y medio y cuatro que tienen los potros en las dos estaciones marcadas, sin haber sufrido los animales ni por el amarre ni por la doma, no teniendo necesidad de retrasar ésta en los regimientos por la operación citada.

Además, si en las remontas se cuenta ó debe contarse con mejor higiene bromatológica que en los regimientos, buenas potrerizas y enfermerías, tenemos, pues, mayores facilidades para practicar la castración que con los cuerpos montados, después del amarre de los potros en plena época de verano y en la generalidad con malos medios de enfermerías, etc., que poseen los cuerpos montados.

Este es nuestro humilde parecer, que por ser nuestro carece desde luego, y así lo reconocemos, de todo interés, pero que sencillamente los exponemos, por si pudiera, como ya decimos, tener en el ánimo del Sr. Ministro de la Guerra alguna agitación.

QUIRÓS.

Sr. D. L. Giner Arivau.

Mi apreciable amigo: Al leer, en el número 2.185 del periódico de su digna y acertada dirección, un bien redactado artículo con el epígrafe *Las Remontas*, y escrito por Quirós, remití el ejemplar á mi distinguido amigo el Coronel de Caballería, retirado, D. Fernando Casamayor, persona muy competente en la materia de que se trata, como lo demuestra el folleto que hace tiempo publicó, donde los razonamientos, la claridad y sencillez del lenguaje y buena lógica hacen la apología de su talento y vastos conocimientos en todo lo que á la cría caballar se refiera.

Le suplicaba al propio tiempo á mi buen amigo tuviese la bondad de manifestarme su respetable y valiosa opinión, supuesto que la de mi humilde persona se halla conforme con lo expuesto por el autor del artículo citado.

Adjunta remito á usted la contestación por si se digna darla un lugar en las columnas de su ilustrado diario.

Reitera á usted su consideración y afecto su seguro servidor,
Q. S. M. B., H. ASDENIR.

Mi querido amigo D. Antonio: No paso por lo de *entendido* y demás apreciaciones favorables que se hacen en mi competencia en el asunto de las remontas. Soy todo lo más un aficionado á quien falta teoría y práctica, pero que poseo un poco de buen sentido.

Mis escritos sobre la materia prueban todo esto, pues en ellos sólo me he propuesto tres cosas, á saber:

Primera, que cese la competencia, poco edificante, que han venido sosteniendo Fomento y Guerra para disputarse, no el fomento de la ganadería caballar, que nadie ha visto, sino los cuartos destinados para repartirlos entre amigos y protegidos. Para lograr este fin yo propuse que Fomento fomente y Guerra cuide de proveerse de todo el ganado que necesite para todos sus servicios por todos los medios conducentes.

Segunda, que Guerra establezca la remonta general para todo el Ejército sin limitación alguna, pero cesando el sistema de arriendos y adquiriendo dehesas y todos los establecimientos ne-

cesarios en propiedad. Con lo que podría abaratare el ganado y hacerse estudios y ensayos de aclimatación.

Y tercera, que tanto Fomento como Guerra entreguen la dirección y gestión del fomento y producción del ganado nacional, sin restricciones ni cortapisas, á quien corresponde de todo derecho, al de Veterinaria, librándole de las ingerencias de los empíricos, que tanto mal han hecho y hacen todavía, sin duda. Sin esta reforma no habrá ni ganado, ni carnes, ni Caballería, ni Ejército.

En cuanto al artículo publicado en *El Ejército Español* sobre remontas y acerca del cual llamaron mi atención y me excita á decir algo, le diré que estoy conforme en cuanto dice, sin más diferencia que la que se desprende de que el articulista habla sólo de remontas para la Caballería y yo la quiero para todo el Ejército y para toda clase de ganado que pueda ser útil ó necesario.

En lo tocante á la castración estoy también muy conforme; hace muchos años que me convencí de la conveniencia de que todo el ganado del Ejército sea castrado; pero también creo que la operación debe hacerse en edad y tiempo oportuno. Por esto me temo que dé un resultado funesto la disposición últimamente adoptada para castrar todo el ganado de los cuerpos. Y aunque no haya sucesos lamentables, es seguro que habrá jinete que no se resigne á que su querida cabalgadura sufra tan cruenta mutilación; y más lo lamentará cuando recuerde aquel cuello redondo, turgente y brillante, ufano con su copiosa crin, le vea convetido en espátula, adornada de mustia y lacia pelambreira.

Si á usted le parece bien puede hacer que estas mis ideas las publique el periódico; pero de cualquier modo, ya sabe usted mi parecer, aunque ni competente ni autorizado, pero sincero y leal.

Siempre de usted afectísimo y buen amigo, Q. S. M. B., FERNANDO CASAMAYOR.

*
* *

Es tan importante y de trascendencia tan grande el problema remontas militares, que no nos extraña que un día y otro se ocupen de él personas de todas categorías, aconsejando ó proponien-

do la solución que cada cual considera mejor, bajo sus diferentes puntos de vista. Los señores Quirós, Asdenir y Casamayor acaban de emitir sus autorizadas y valiosas opiniones, con las que estamos de completo acuerdo.

El ilustrado y peritísimo Coronel de Caballería, retirado, don Fernando Casamayor, sintetiza en tres puntos capitales su modo de ver la reforma de las remontas, y á fe que ha puesto los puntos sobre las íes, como suele decirse. A lo dicho por este distinguido escritor militar, añadiremos nosotros en *síntesis sintética* lo siguiente: MORALIDAD y CIENCIA.

Que la *moralidad* es la base de toda obra humana, nadie lo duda. Que en las remontas debe imperar, y esto no es decir que no impere hoy, la moralidad, lo patentiza la historia de esos centros de recria hípica, en los que dejaron rastro luminoso los Sotos y otros dignísimos Jefes. De esto está convencido el ilustrado y recto General D. Pedro Sarrais, actual jefe de la sección encargada de este asunto, que indudablemente fomentará, si cabe más, esta virtud en beneficio de los intereses del Ejército, del Tesoro y de su propio prestigio. Conociendo las aptitudes sobresalientes de este distinguido General, no es dudoso afirmar que las remontas cambiarán radicalmente su modo de ser y de funcionar.

Que la *ciencia* es la piedra angular del edificio remontista está ya en la conciencia de todo el mundo, incluso en la de aquellos que por un mal entendido amor propio (ya que no egoísmo) de corporación han sostenido lo contrario, alejando de esos centros las enseñanzas biológicas, únicas que han de sacar de la rutina y del desprestigio á los establecimientos hípicos de recria. Creer que el personal veterinario de las remontas debe limitarse á curar el ganado enfermo, cercenándole sus funciones morfológicas, agrícolas y zootécnicas, es una insensatez que paga bien caro el arma de Caballería, el Ejército, el Tesoro y la nación. Mientras al Profesor Veterinario no se le deje amplia libertad de acción, siempre bajo el mando del primer Jefe, en la parte más importante de su profesión, cual es la aplicación práctica de sus profundos é indiscutibles conocimientos técnicos de biología, las

remontas jamás saldrán de la raquítica y enteca situación por que vienen pasando casi casi desde su creación. En tanto en el reglamento de remontas no se obligue al Veterinario á desempeñar sus funciones técnicas de morfología, agricultura y zootecnia, esos centros vivirán muriendo, como hasta aquí, y siempre amenazados de disolución, y siempre bajo la acción de la crítica y de la censura en la prensa, en el libro y en el Parlamento.

Para lograr que las remontas *sean lo que deben de ser*, amén de lo que hace muchos años viene preconizando el Coronel Casamayor, se necesita sencillamente una escrupulosa selección en el personal, obligando, quieran ó no quieran, á servir en dichos centros á aquellos que reúnan sobresalientes condiciones en todos sentidos. Precisa reponer otra vez los injustamente suprimidos Jefes Veterinarios y reglamentar el servicio de este personal facultativo en la forma que hemos indicado.

Complemento á lo anterior es lo siguiente: el servicio de la remonta, además de ser eminentemente científico, es un servicio penoso, rudo, que no todos pueden soportarlo sin envejecer prematuramente. La vida del Jefe y Oficial remontista es poco menos que la vida de *El judío errante*, sufriendo las inclemencias del cielo, ateridos de frío en invierno, sofocados por el calor en el verano, y la mayor parte del año separados de sus familias, haciendo gastos indispensables y precisos que no pueden sufragar con su reglamentaria paga. Las estrecheces y la miseria reinan de continuo en los hogares de las familias remontistas. ¿Qué mucho que pudiera llegar un día en que la *tentación* pueda llamar á las puertas de los hogares donde se sienta el hambre?...

La vida de privaciones y sufrimientos, de estrecheces y miseria en que vive el personal de las remontas, exige, en previsión de mayores dolores y desastres, una justa y equitativa compensación. Así como el profesorado de las Academias militares disfruta la merecida gratificación de enseñanza, así debieran disfrutarla todos los Jefes, Oficiales y asimilados de las remontas. En vez de gratificaciones de compra, gratificaciones de campo, debiera señalarse, á todos por igual, 2.000 pesetas anuales como *gratificación remontista*.

Terminaremos diciendo que para impulsar las remontas por el camino del progreso y conseguir el fomento pecuario sólo se necesita: *remonta única general, dehesas propias, ciencia zootécnica ó veterinaria, moralidad y gratificación equitativa* al personal que, *elegido à fortiori ó reclutado por oposición*, presta sus servicios importantes y penosos en los centros de cría y recría hípica.

EUGENIO MORALES.

DOCUMENTOS ELOCUENTES

Excmo. Sr.: Los que suscriben, Profesores Veterinarios, por sí y en nombre de otros varios de esta provincia, identificados en todo aquello que se haga en favor del progreso científico y mejoramiento de nuestra profesión, tienen el alto honor de recurrir respetuosamente á V. E. reiterando lo solicitado por otras agrupaciones de comprofesores en demanda de reformas, que todos consideramos precisas si se quiere que nuestra abatida clase salga del estado de postración y pobreza actual, á la vez que se coloque en condiciones apropiadas para devolver, á cambio de su mayor ilustración, los poderosos beneficios que, como ninguna otra, puede dar á la agricultura, la higiene y la ganadería.

Es evidente, Excmo. Sr., que la clase Veterinaria en España se halla en un estado de deplorable atraso, y, por ende, que la enseñanza que se inculca en nuestras Escuelas á los que aspiran á obtener el título profesional es en extremo viciosa y adolece de grandes defectos. Contrista el ánimo establecer comparaciones entre el lastimoso estado en que se encuentra nuestra profesión y la importancia, brillo y esplendor que ha logrado alcanzar en otras naciones, y, sin embargo, salta á la vista de tal modo nuestra impotencia científica, que por muy grande que pudiera ser nuestro optimismo, el aspecto de la realidad es tan claro y tan marcado, que no es posible hacerse ilusiones y que podamos colocarnos á su nivel de cultura, á menos que una reacción en sentido progresivo rompiera los estrechos y viejos moldes en que al

presente nos sujetan al rutinarismo y al atraso y modificara por completo nuestra organización presente.

Por eso deseamos los Veterinarios españoles que esa reacción tan necesaria, esa modificación tan urgente, aparezca lo antes posible en el horizonte de nuestra carrera para ennoblecerla, infundiendo en ella el espíritu del siglo. De este modo, los que constituimos la gran familia Veterinaria podremos responder dignamente á la misión que tenemos encomendada, cumpliendo nuestros múltiples y difíciles cargos, sin que se diera el bochornoso caso que al presente se nota de vernos algunas veces perplejos antes de resolver los delicados asuntos que se nos encomiendan, con perjuicio de la riqueza pecuaria y con menoscabo evidente de la salud pública.

Estas consideraciones obtenidas por la experiencia son, excelentísimo señor, las que han movido á los Veterinarios toledanos á solicitar de la notoria ilustración de V. E. se digne decretar en el más breve plazo posible el proyecto de reformas que habrán de servir indudablemente para el bien de nuestra clase, de la riqueza ganadera, de la salud pública y que, aprobadas ya por el Consejo de Instrucción pública, aunque de ellas sea preciso exceptuar la separación del herrado hasta tanto que disminuya el número de Veterinarios á un número prudente, y caso de no poder decretar dicho proyecto, que viene á ser la redención de nuestra clase, dicte V. E. alguna medida que haga modificar el actual ingreso en nuestros centros de enseñanza por otro más científico y racional aprobado en los Institutos oficiales, en la seguridad de conseguir con ello adornar con un nuevo laurel su respetable nombre, á la vez que vendrá á elevar el prestigio y la honra de nuestra querida patria.

Es gracia que no dudan merecer de la notoria rectitud de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Toledo 4 de Diciembre de 1894.—Victoriano Medina y Ruiz, Elías Martín, Manuel G. y Marín, Francisco Rodríguez y Martín, Juan Muñoz y Solórzano, León Briones, Manuel Guzmán, Cipriano Garay, Claudio Briones, Fidel Ruiz, Lucio González, Eusebio Benítez, Juan Villarejo, Juan Izaola, Andrés Hernán-

dez, Leandro Rodríguez, Felipe Ugena, Teodoro García, Salustiano González, Pedro García Benítez, Valentín Martín, Epitacio García, Ramón Benito, Adrián Benavente, José Díaz Recio, Anastasio Alonso, Eloy Fermin, Antolín Esteban, Dionisio Barcina, Francisco Corrales, José Mollan, Cecilio Otero.—(Siguen las firmas.)

*
*
*

Copia del acta levantada en la reunión tenida por los Veterinarios de Pastrana el día 12 de Diciembre de 1894.

En la villa de Pastrana, á doce de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos los Veterinarios de este partido que suscriben y bajo la presidencia de D. Antonio López y López, Subdelegado de este partido, discutieron y acordaron los siguientes extremos:

1.º Declarar la necesidad de las reformas en la enseñanza veterinaria hasta llegar á poner la Veterinaria en España al mismo nivel científico que se encuentra en las naciones más adelantadas.

2.º Lamentarse de las luchas y pugilatos que en la familia veterinaria existen, pues profesando los Veterinarios ideas reformistas sería de desear que transigiendo unos y otros todos caminásemos unidos al logro de la reforma.

3.º Con el fin de presentarse unidos á los poderes públicos, hubiera sido conveniente conocer la opinión de la mayoría, y para esto creen los que suscriben procedía haber celebrado una Asamblea nacional con representantes de todos los partidos de España.

4.º Estar en un todo conformes con el proyecto de reformas aprobado por el Consejo de Instrucción pública, á excepción de que se creen las Escuelas de herradores, pues que tales centros serían un plantel de intrusos en la ciencia veterinaria, y hoy por hoy, si á los Veterinarios establecidos se les quita el ejercicio del herrado, morirían de hambre; tal es el excesivo número de Veterinarios que existen en España y tan poco lo que la asistencia facultativa produce al Veterinario.

5.º Si pareciesen muy radicales las reformas que el Consejo de Instrucción pública tiene aprobadas, aceptan desde luego gustosos las que proponen los Catedráticos de la Escuela Veterinaria, si se exceptúa el plazo de tres años que piden para implantar la reforma en el ingreso, pues que es casi seguro que en estos tres años ingresarían más estudiantes que Veterinarios necesita el mundo entero, y porque de no querer producir perjuicios y violencias, habría que dejar tal reforma para siempre, pues no ven que más derecho pueden tener los aspirantes á Veterinarios de aquí á tres años que los que pudieran aspirar después.

6.º Invitar á todos los Veterinarios de esta provincia para que se reúnan en las cabezas de partido, y después de discutir las reformas que convienen implantarse nombren su representante, que acudirá á la capital de provincia el día que se designe, y juntos allí todos los representantes redacten una exposición que llevarán en propia mano al Sr. Ministro de Fomento, visitando á los Diputados á Cortes por esta provincia y Senadores, exhortándoles á que interpongan su influencia en favor de nuestra causa.

7.º Que por el momento y hasta que el acuerdo anterior se pueda llevar á efecto, debemos telegrafiar al Ministro saludándole y exhortándole á que modifique el ingreso en las Escuelas de Veterinaria, reforme la enseñanza que en ellas se da y no se creen las Escuelas de herradores.

8.º Fundar la Asociación veterinaria de este partido, é invitar á que se funden las de toda la provincia y, mejor aún, las de toda España.

9.º Publicar estos acuerdos en los periódicos profesionales la GACETA DE MEDICINA VETERINARIA, *La Veterinaria Española* y el periódico político *La Crónica de Guadalajara*.

10. Nombrar representante que acuda á la capital, y en caso de que se lleve á efecto el acuerdo que éstos proponen, sea D. Antonio López y López.

11. Nombrar una Junta directiva que haga cumplir estos acuerdos y sea la de la Asociación que funda, resultando elegidos: Presidente, D. Juan Martínez; Vicepresidente, D. Lorenzo

Puerta y Calvo; Tesorero, D. José María Cabezas; Secretario, D. Antonio López y López, y Vicesecretario, D. Manuel Román Verdiún.

Así lo acordaron y firmaron.—Fecha ut supra.—Manuel Román, Antonio López y López, Pedro Urúe, Dionisio Pérez, Juan Vega, José Viñas, Mariano Delgado, Andrés Soler, Juan José Notario, Fernando Navarrete, Juan Martínez, Lorenzo Puerta, Nicolás Eusebio, José María Cabezas.

Es copia conforme el acuerdo tomado por los señores que se reunieron en la cabeza de partido de Pastrana, la cual se remite para su inserción á la GACETA DE MEDICINA VETERINARIA.—Por acuerdo de la Junta Directiva, *El Secretario*, ANTONIO LÓPEZ Y LÓPEZ.

LAS REFORMAS EN LA ENSEÑANZA VETERINARIA (1)

Sr. Director de la GACETA DE MEDICINA VETERINARIA.

Muy señor mío: Aunque no tengo el gusto de conocer á usted, remito las adjuntas cuartillas por si, después de leerlas, cree conveniente insertarlas en el periódico que con tanto entusiasmo y fe dirige, y tenga en cuenta que si la muestra gustara, algún género más le mandaría.

Gracias anticipadas da á usted un reformista

CASTELLANO.

*
* *

Desde el campo neutral he observado, durante muchos años, las polémicas habidas en Academias, Congresos y periódicos, polémicas más ó menos serias, más ó menos razonadas y más ó menos apasionadas entre los individuos de la clase veterinaria militar, civil y personal encargado de la enseñanza, y nunca han

(1) Recomendamos la lectura de este artículo, debido á la pluma de un ilustrado Profesor, observador concienzudo, independiente é imparcial en sus juicios y apreciaciones.

llegado á ponerse de acuerdo sobre los principales puntos que como base hubieran de servir para la verdadera regeneración de la colectividad.

En todas las ocasiones se han marcado bien distintamente dos grupos por sus ideas sobre el asunto; partidarios *unos* del *statu quo*, por miras égoístas en el mayor número de casos, han llevado los otros el espíritu reformista hasta tocar en el ridículo, si no descendían unos ú otros con sus polémicas al odioso terreno de las personalidades. Con tal proceder resultaban, como no podía menos de suceder, estériles los esfuerzos todos, y mientras la clase, en su inmensa mayoría necesitada de consideración social y de recompensa material á los sacrificios y trabajos que exigen cinco años de carrera y el ejercicio de la profesión, esperando con ansia que las reformas se establezcan y conociendo también que á las altas esferas del poder no deben llegar peticiones contrarias por los mismos que reclaman la reforma, pues son armas de las que los gobernantes se pueden servir para prolongar por tiempo indeterminado el estado decadente de la clase, con perjuicio de la industria pecuaria y de la higiene pública, cuya importancia es de todos conocida.

Después de tantos años de controversias, de poco tiempo á esta parte se han dibujado señales de concordia entre los grupos beligerantes que no han de tardar en traducirse en hechos precursores de una pronta y benéfica reforma con el aplauso unánime de todos.

Si no rendidos á discreción, se han convencido unos que no es posible resistir más, que las reformas son necesarias para mayor y más sólida ilustración de la clase, y han cedido los otros en aquello que podría considerarse exagerado é inoportuno en la actualidad, convencidos de que eso á que hoy renuncian en el terreno de las reformas es secundario y ha de venir sin esfuerzo de ningún género y sin producir ninguna perturbación en la colectividad.

La unidad de miras, la identidad casi absoluta en las aspiraciones de los hombres más importantes en el ejercicio civil y militar de la ciencia veterinaria, puede considerarse como el cre-

púsculo iniciado ya, precursor de la pronta regeneración hace mucho tiempo deseada.

Dese á la clase una sólida instrucción científica y con ella podrá abrirse camino y hacerse digna de la consideración en sociedad, á la vez que podrá cumplir debidamente los delicados cargos que por la índole y extensión de sus conocimientos está llamada á desempeñar en ella.

Por mucha que sea la instrucción general que para el ingreso en la carrera veterinaria se exija, nunca será excesiva para tener dispuestas las inteligencias de los ingresantes á recibir y apropiarse, sin gran sorpresa ni trabajo, las nuevas ideas que á diario han de exponerlos en la cátedra sus maestros y ellos emplear como materiales en la confección del edificio científico cuya mayor ó menor solidez estará siempre en razón directa de la mayor ó menor ilustración adquirida.

Dada la situación en que los dos grupos consejeros de la reforma se han colocado, conformes en lo substancial, los poderes públicos pueden decretarla, estando como están dispuestos á hacerlo, con tanto más motivo cuanto que ésta no lleva consigo ningún aumento de gastos al presupuesto, hoy que las economías son el principal problema político que preocupa al Gobierno que rige los destinos de la nación.

He dicho que los dos grupos reformistas están en perfecta conformidad, porque el disentimiento consiste ya principalmente en pedir unos tres años de prórroga para implantar la modificación referente al ingreso, mientras los otros consideran perjudicial la prórroga y quieren su inmediato establecimiento.

Los primeros exponen como razón los perjuicios que á los aspirantes al ingreso se irroga, por no estar avisados á tiempo, y la disminución de los ingresos que el Tesoro había de tener con el planteamiento inmediato de tal reforma.

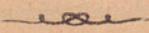
No hay reforma, por buena que sea, que no lastime ó perjudique á alguno, y ésta no lastima ningún derecho adquirido; es verdad que disminuirá el número de ingresantes desde el momento que las condiciones de aptitud hayan de ser probadas con certificados expedidos por Institutos en vez del examen; pero el

objeto principal de la reforma es mejorar la calidad, sin cuidarse para nada de que el número sea mayor ó menor; que los ingresos en las arcas del Tesoro serán menores en los tres primeros años es una razón de poca monta y más aparente que real. Prescindiendo de que el ramo de Instrucción pública no deba ser considerado por los Gobiernos como fuente de ingresos para el Tesoro público, para adquirir los conocimientos en los Institutos los que más tarde han de ingresar en las Escuelas de Veterinaria, en aquellos establecimientos han pagado ya los derechos de matrícula exigidos por ellos, cuyos derechos han ingresado en el Tesoro público.

Para los que de hecho los ingresos disminuyen es para los Catedráticos de las Escuelas, porque dejarán de percibir cinco pesetas de cada uno de los ingresantes; pero esta disminución, dicho sea en honor de la verdad, la mayoría, por no decir todos, renunciarán á su percepción gustosos ante la idea benéfica de la mayor ilustración de la clase y de los beneficios que con ella ha de tener ésta y la sociedad que necesita sus servicios.

Los reformistas, primero intransigentes, han borrado por hoy de su programa la creación de *la clase de herradores y el grado de Bachiller* para el ingreso en las Escuelas, y con esta modificación, á su lado estamos ya todos los que, desprovistos de miras egoístas, vemos las inmensas ventajas que la reforma ha de traer no sólo á los Veterinarios, sino también á la sociedad que necesita de sus importantes servicios.

EL REFORMISTA CASTELLANO.





Comisión militar veterinaria.

Por decreto del Presidente de la República francesa, fecha 11 de Diciembre último, se ha creado una *Comisión militar de Medicina é higiene veterinarias* afecta al Ministerio de la Guerra, y compuesta del personal siguiente:

PRESIDENTE

Un General de división, miembro del Comité técnico de Caballería.

VOCALES

- Un General de brigada de Artillería.
- Un Coronel de Caballería.
- Un Coronel de Artillería.
- Un Veterinario principal de primera clase.
- Dos Veterinarios principales de segunda clase.
- Un Jefe de servicio del Instituto Pasteur.
- El Inspector general de las Escuelas veterinarias.
- El Director de la Escuela veterinaria de Alfort.
- El Profesor de Patología de las enfermedades contagiosas de la Escuela de Alfort.

SECRETARIO

Un Veterinario primero.

Su misión es la de informar al Ministro de la Guerra en todas las cuestiones de higiene y Medicina del ganado militar, así como de todos los procedimientos terapéuticos para prevenir y curar las enfermedades. Examinar los informes anuales de los Veterinarios jefes del servicio de los Cuerpos de Ejército. Designar los trabajos científicos que deben publicarse en el *Recueil des memoires et observations sur l'hygiene et le Medecine vétérinaires* y juzgar y clasificar por orden de mérito las memorias anuales que escriben los Veterinarios militares. Redactar, cuando el Ministro se lo ordene, ciertas instrucciones destinadas al servicio veterinario del Ejército, en particular lo que se refiere á la higiene y terapéutica del ganado.

Por decisión ministerial de 22 del mismo mes han sido nombrados para formar la anterior Comisión: Presidente, el General Jacquemin Vocales, el General Thiou, los Coroneles Douvres y Sesmaisons, el Doctor Roux y los Veterinarios Charon, Clerget, Thomas, Chauveau, Trasbot y Nocard; Secretario, el Veterinario primero M. Prieur.

La seroterapia y la Veterinaria.

En la obra grandiosa y humanitaria llevada á cabo por el Doctor Roux para la aplicación práctica de la seroterapia en el tratamiento de la difteria ha tomado una parte muy activa y muy importante el sabio Profesor de la Escuela veterinaria de Alfort, M. Nocard, colaborador inteligentísimo, como lo fué el inmortal Bouley, de M. Pasteur.

(De la *Presse Vétérinaire*.)

*
* *

Escuela de Agricultura.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República oriental del Uruguay, reunidos en asamblea general, decretaron en 6 de Diciembre último la creación de una Escuela de Agricultura y granja experimental, en la que se darán las enseñanzas siguientes:

- (a). Las que constituyen la educación del tercer grado.
- (b). Historia natural.
- (c). Veterinaria y zootecnia.
- (d). Botánica y patología agrícolas.
- (e). Meteorología agrícola.
- (f). Agricultura, arboricultura y viticultura.
- (g). Matemáticas.
- (h). Mecánica general, analítica y agrícola.
- (i). Física.
- (j). Máquinas agrícolas, riegos, prados, construcciones rurales.
- (k). Industrias rurales.
- (l). Dibujo.
- (m). Economía y legislación rural.
- (n). Contabilidad agrícola.

Además habrá clases prácticas y aprendizaje de capataces.

El Director disfrutará el sueldo de 3.600 pesos.

El Subdirector, el de 2.400 pesos.

El Profesor de zootecnia y Veterinaria, 1.800 pesos.

El Profesor de educación, 1.200 pesos.

Para la instalación se destina 8.000 pesos.

Se autoriza al Poder Ejecutivo para contratar por seis años en el extranjero al Director.

(De la *Asociación Rural del Uruguay*.)

E. MOLINA.





REGLAMENTO DE LA ASOCIACIÓN DE VETERINARIOS EXTREMEÑOS

(Continuación.)

CAPITULO III

DE LOS SOCIOS

Art. 15. Los miembros de esta Sociedad se dividen en tres clases: socios fundadores, numerarios y honorarios.

Art. 16. Son socios fundadores los que ingresen antes del día 1.º de Enero de 1895.

Art. 17. Serán socios de número los que ingresen después del día 1.º de Enero de 1895.

Art. 18. Serán socios honorarios todas las personas, sean ó no Veterinarios, que, á juicio del Presidente y Secretario, se hayan hecho acreedores por sus trabajos en beneficio de esta Asociación, ó que estimen conveniente nombrarlos. Éstos no tienen derecho al socorro para sus familias.

Art. 19. A todos los socios se les expedirá el correspondiente título, que irá firmado por el Presidente, Secretario y Contador.

Art. 20. Nadie será considerado socio hasta que aparezca publicado en el periódico, órgano de la Asociación, y no tendrá derecho su familia al socorro que dice el art. 39, si fallece antes de los tres meses de su ingreso en la Sociedad.

Art. 21. Las solicitudes para ser socio se dirigirán al Presidente ó Secretario, acompañando diez pesetas para constituir el depósito para el socorro mutuo y dos pesetas para el título.

Art. 22. Hasta el día 1.º de Enero de 1895 tienen derecho á ingresar en la Sociedad todos los Veterinarios y Albéitares extremeños ó que ejerzan la profesión en cualquiera pueblo de Extremadura.

Art. 23. Desde el día 1.º de Enero del 95 hasta el 31 del mismo, se necesitará para ser admitido, además de las condiciones anteriores, tener menos de sesenta años y no padecer enfermedad grave y crónica.

Art. 24. Durante el mes de Febrero del 95, para ser admitido

en la Sociedad, se necesita: no pasar de 50 años y las mismas condiciones de salud que expresa el artículo anterior. A partir de esta fecha podrán ingresar todos los Veterinarios y Albéitares españoles, reuniendo las condiciones de edad, salud que expresan los artículos siguientes y sin opción á los cargos de Presidente, Secretario y Contador.

Art. 25. Durante el mes de Marzo del año 95 es preciso para ser admitido en la Sociedad no pasar de 40 años y las mismas condiciones de salud que dice el artículo 23.

Art. 26. Durante y después del mes de Abril del expresado año, se necesita no pasar de 30 años y las mismas condiciones de salud del artículo 23.

Art. 27. Las solicitudes para ser socio se harán en forma sencilla y en cualquiera clase de papel, acompañando, además de las 12 pesetas á que se refiere el artículo 21, una nota de la fecha de su título y clase, la cédula personal que se devolverá y una certificación del Médico de su localidad de no padecer enfermedad crónica y grave, visada por dos Veterinarios asociados y no parientes dentro del 4.º grado. Los que no conozcan á compañeros que sean socios próximos á su residencia lo pondrán en conocimiento del Presidente y Secretario, para que éstos, de acuerdo, le exijan otras pruebas de garantía suficiente.

Los que ingresen antes de 1.º de Enero están exentos de la certificación de Sanidad.

Art. 28. Todos los asociados deben prestarse mutuo auxilio, especialmente en los asuntos profesionales, debiendo los de cada localidad ó partido formar pactos para lo que más convenga á sus intereses y á la moralidad profesional.

Los Veterinarios no asociados por su voluntad, no solamente no deberán formar parte de dichos pactos, sino que no merecen el auxilio y consideración de los demás.

BIBLIOGRAFÍA

Medicina legal veterinaria, por A. GALLIER, Médico-Veterinario, Inspector sanitario en Caen.—Un volumen en 16 de 502 páginas, encuadernado á la inglesa, 5 francos.—París, 1895.

Este volumen es el tomo quinto de la *Enciclopedia Veterinaria* de Mr. Cadéac, y es tan interesante y tan bien pensado y escrito como los anteriores.

Desempeñando durante muchos años el servicio de inspección

sanitaria de una población enclavada en el centro de producción animal y ejerciendo frecuentemente el cargo de perito en los tribunales de la magistratura, Mr. Gallier ha tenido ocasión de intervenir en muchos casos donde la Veterinaria y el derecho se encuentran divorciados, adquiriendo una gran experiencia en estas materias.

Este volumen está dividido en cuatro partes:

1.^a *Medicina legal propiamente dicha*.—Muerte, heridas, asfixia, vicios redhibitorios, enfermedades contagiosas, carnes de carnicerías, seguros contra la mortalidad, accidentes, etc., etc.

2.^a *Responsabilidad de los Veterinarios, de los empíricos, de los herradores, propietarios, posaderos, alquiladores, prestamistas, trajineros y compañías ferroviarias.*

3.^a *Jurisprudencia médica*.—Enseñanza, ejercicio, honorarios, secreto profesional, responsabilidad médica, venta de clientelas y ejercicio de la farmacia veterinaria.

4.^a *Informes médico-legales*.—Relaciones de los Veterinarios con la justicia, la administración y las partes, certificados, consultas, notas, peritos, etc.

En esta obra se encuentra condensado todo lo que puede interesar á los prácticos y á los estudiantes, extraños con frecuencia á las cuestiones de derecho, que, en un gran número de circunstancias, presentan para ellos un interés considerable.

Es una obra digna de figurar en la biblioteca de todos los Veterinarios que conozcan el idioma francés, y deben estudiarla los alumnos que se hallen en iguales condiciones.

MOLINA.



Combustión espontánea del heno.

Como todos saben, las materias orgánicas son en general propensas á la combustión espontánea; la causa de este accidente está en el calentamiento de las piritas que contiene y en el gas que despiden. En cuanto al heno, hasta ahora no se sabía la causa precisa del fenómeno; pero el Profesor Kahn, de Breslau, ha demostrado que el calentamiento del heno húmedo se debe á la

acción termógena de un hongo llamado *aspergillus fumigatus*, hongo que ya se había descubierto en la cebada. La combustión del almidón y demás hidrocarburos que contiene la cebada y que el fermento diastásico transforma en mastosa y dextrina, eleva la temperatura á 40°, y el *aspergillus fumigatus*, obrando también como fermento, sube esa temperatura á 60°, con la cual ya el incendio se hace inminente. Esto demuestra la conveniencia de conservar una activa ventilación en los montones algo grandes de heno, á fin de neutralizar la acción del fermento.

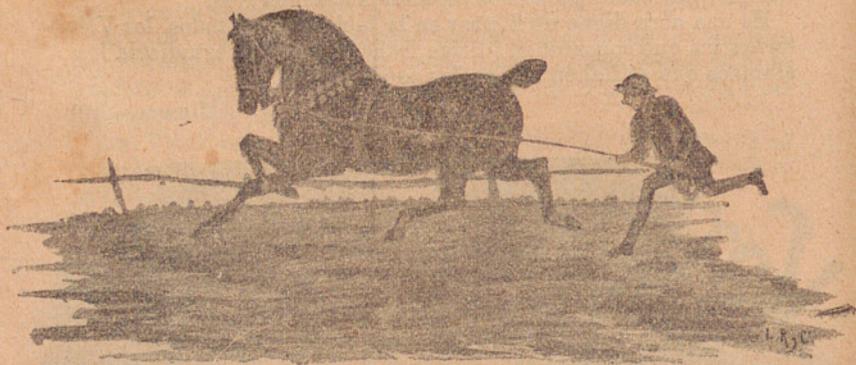
*
*
*

Aves de corral.

Aparejando un gallo viejo con una gallina tierna (polla) los huevos que pondrá ésta darán más gallos que gallinas; sobre diez huevos, siete gallos y tres gallinas.

Por el contrario, si se da un gallo joven como compañero á unas siete ú ocho gallinas, los huevos darán hembras en número mucho mayor que machos; sobre diez huevos, siete gallinas y tres gallos.

El mismo resultado se obtiene, poco más ó menos, con los pavos, patos, etc.



SPORT

El caballo Matchbox ha sido comprado por el Jockey Club de Viena en 18.000 libras esterlinas. Tiene tres años y ha ganado el año anterior una carrera por valor de 7.000 libras.

*
*
*

El célebre tenor Jean de Reszké es un gran aficionado al sport hípico. En sus famosas cuadras tiene muchos y buenos caballos

comprados en Duncastle á precios fabulosos. Recientemente ha ganado en Rusia el premio del Emperador, que consistió en 10.000 rublos, y fué proclamado *segundo vencedor*, distinción que en Rusia sólo se concede á los *sportmen* que vencen en mayor número de carreras y acreditan haber contribuído al fomento y mejora de la raza hípica.

ECOS Y NOTAS

Otra Asamblea.—Á última hora recibimos un bien escrito manifiesto convocando para el día 12 del actual á los Veterinarios navarros y riojanos á una Asamblea en Tafalla. El programa ó cuestionario es reformista y patriótico, la Junta organizadora compuesta de los más conspicuos é ilustrados Profesores de esas provincias, y como los Veterinarios de la Rioja y Navarra son entusiastas partidarios de la reforma, el éxito de la Asamblea es seguro.

¡Adelante, queridos compañeros; en cuerpo y alma nos tienen á su lado! La reforma triunfará.

Otro título falso.—En Alhama de Granada parece que existe un caballero de treinta años, con título de la célebre Escuela de Sevilla. ¿Qué edad tenía cuando lo hicieron Veterinario *in partibus infidelium*? Este es un dato, Sr. Juez de instrucción. En el archivo de la Universidad sevillana parece que no consta la inscripción del tal titulejo. Este es otro dato, Sr. Juez. El *pseudoveterinario* parece que sigue ejerciendo la profesión á pesar de estar incoado el correspondiente proceso. Sr. Juez, ¿no es llegado el caso de suspender en sus funciones profesionales á ese titulado Veterinario? ¿No cree S. S. que desde Octubre á la fecha que se empezó el sumario es tiempo suficiente para aplicarle la ley ó el Código penal al que tenga título falso? Se lo rogamos á S. S.

Por otra parte, llamamos la atención del Sr. Gobernador civil de Granada, á quien ya ha debido dar cuenta el Subdelegado del partido, á fin de que ordene al Alcalde de Alhama prohíba el ejercicio de la Veterinaria á ese individuo con título sospechoso de ilegalidad.

La carne de cerdo.—De nuestro apreciable colega *El Noticiero Sevillano* cortamos lo siguiente:

«Me parece un deber ineludible llamar la atención de las autoridades á fin de evitar males que pudieran remediarse.

»Existe en esa capital un matadero donde se sacrifican diariamente un número de cerdos que, reconocidos por ilustrados Profesores Veterinarios, creen estar garantidos de padecer el microbio orgánico triquina y citicerus; pero desgraciadamente el mayor consumo de estas carnes en la temporada presente se hace de cerdos sacrificados en Arcena y pueblos de su distrito, donde una de sus mayores industrias es la elaboración de las mencionadas carnes en jamones y diferentes embutidos; como éstos carecen en absoluto de reconocimientos, estamos expuestos, por lo tanto, á padecer enfermedades de fácil transmisión á la especie humana. Los cerdos que se sacrifican en esta comarca ascienden, según cálculo aproximado, á cincuenta ó sesenta mil; pues éstos, elaborados, se venden su mayor parte en Sevilla y lo

demás en Cádiz, sus puertos y Huelva, así es que si los señores Gobernadores de estas tres provincias no activan el celo de los Municipios y se hacen los reconocimientos microscópicamente, como está mandado por Real orden, por personas doctas en la materia, estamos expuestos á padecer enfermedades que, diagnosticadas por los Médicos, es imposible su curación.»

Tiene razón el colega; en Sevilla, como en todos los mataderos de España, debe hacerse el reconocimiento microscópico de las carnes de cerdo por los titulares de Medicina veterinaria, que son los que legal y científicamente tienen competencia para ello. Conocemos el personal Veterinario de los mataderos de la capital andaluza, y sabemos que á su gran ilustración reúne excelentes deseos de trabajar en pro de la salud de sus convecinos.

PERSONAL

Han sido destinados: D. Antonio Córdoba, ascendiendo á Subinspector Veterinario de primera clase, cuyo destino de plantilla es en la Junta consultiva, á la décima sección del Ministerio, EN COMISIÓN y plaza de inferior categoría; D. Federico Montero, Subinspector de segunda, á la Junta consultiva, EN COMISIÓN, á plaza de superior categoría; D. Eduardo Zafra, ascendido á Subinspector de segunda, al segundo cuerpo de Ejército, en plaza de inferior categoría y EN COMISIÓN; D. Víctor Seiijo, Veterinario Mayor, al primer cuerpo de Ejército, EN COMISIÓN, y plaza de superior categoría; D. Cornelio Arteaga y D. Federico Mesa, al Regimiento de Santiago; D. Manuel Méndez, á Cuba; D. Ricardo Chaguaceda y D. Adolfo Castro, ascendido á segundo, á la Remonta de Granada; D. Justo Caballer y D. Ramón Roig, á situación de reemplazo.

* * *

Nuestro querido amigo y compañero D. Pantaleón Corella pasa en estos momentos por el terrible trance de haber perdido á su buena y amantísima madre. Bien sabe nuestro acongojado amigo que sentimos su inmensa desgracia como cosa nuestra y hacemos votos porque su virtuosa madre descanse en la mansión de los justos.